Aseguradora Yacyreta

Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código
7495083606

Copia

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
28	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)	6810	1

Asegurado: INSTITUTO FORESTAL NACIONAL -INFONA — Documento: 80053688-6

Domicilio: RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM. 10 1/2 — Localidad: SAN LORENZO

Tomador: NIPON AUTOMOTORES SA — Documento: 80001887-7

Domicilio: AVDA. EUSEBIO AYALA Nº 4732 — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
21/11/2022	00:00 hs de 30/12/2022	23:59 hs de 31/01/2024	12.000.000

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL -INFONA, con domicilio en RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM. 10 1/2, SAN LORENZO - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 12.000.000.- (Guaranies: Doce Millones .-)

que resulte obligado a efectuarle:

NIPON AUTOMOTORES SA, con domicilio en AVDA. EUSEBIO AYALA N° 4732, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato respectivo, en las formas y plazos requeridos en las bases de la Licitación, que se detallan a continuación:

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE VEHICULOS DE LA MARCA MITSUBISHI - SEGUNDO LLAMADO, (REF. CONTRATACION DIRECTA N° 01/2021 - CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 DEL CONTRATO N° 19/2021 - ID N° 396.051).-**

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	409.091
I.V.A. s/Prima	40.909
Premio	450.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A. s/Interés	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	450.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		450.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	30/12/2022	450.000
TOTAL		450.000

Por lo expuesto el Tomador debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 450.000 (Guaranies Cuatrocientos Cincuenta Mil)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 21 de noviembre de 2022

Eduardo Barrios Perini
Director Titular

Norma Ocampos
Directora Gerente General